



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 626 -2016-UNTRM/R

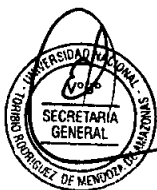
Chachapoyas, 05 OCT 2016

### VISTOS:



La Solicitud S/N, de fecha 03 de octubre del 2016, mediante la cual, la alumna NELY FERNANDEZ JULON, solicita rectificación de sus apellidos; la Hoja de Trámite N° 2034, de fecha 03 de octubre del 2016, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, mediante solicitud de vistos, la Srta. NELY FERNANDEZ JULON, estudiante de la Escuela de Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, indica que en sus documentos académicos, figura como NELY FERNÁNDEZ JULÓN; debiendo ser lo correcto NELY FERNANDEZ JULÓN, tal como figura en su Partida de Nacimiento y en su Documento Nacional de Identidad;



Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM-R, de fecha 29 de setiembre del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 03 al 14 de octubre del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 626 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** a petición de parte la rectificación de los apellidos de la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como NELY FERNANDEZ JULON, tal como lo acredita su Partida de Nacimiento y en su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la rectificación de los apellidos de la precitada estudiante en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Oscar Andrés Gamarrá Torres Dr.  
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Elías Alberto Jorco Anas, Ms.C.  
Secretario General (E)

JLMGR  
EATA/SG  
Ctmf